



REF.: AUTORIZA MODELO DE CLAUSULA ADICIONAL PARA AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO.

SANTIAGO, 31 MAY 2013

RESOLUCIÓN EXENTAN° 181 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3° letra f) del D.L. N° 3.538, artículos 20 y 98 letra m) del D.L. N° 3.500, Norma de Carácter General N° 226 y Circular N° 1893.

CONSIDERANDO:

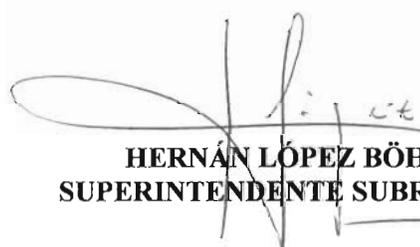
La solicitud presentada por Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., con fecha 19 de abril de 2013, para utilizar el modelo de cláusula denominado "CLAUSULA PAGO ANTICIPADO EN CASO DE INVALIDEZ DOS TERCIOS", código CAD 2 13 022, como adicional a los modelos de pólizas denominados:

- a) "SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL CON PLAN DE AHORRO PREVISIONAL", código POL 2 02 016,
- b) "SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL CON PLAN DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO VINCULADO A ACTIVOS DE INVERSION", código POL 2 04 035,
- c) "SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL CON PLAN DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO VINCULADO A TASAS DE INTERES", código POL 2 04 036,
- d) "SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL CON PLAN DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO VINCULADO A ACTIVOS DE INVERSION", código POL 2 09 027,
- e) "SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL CON PLAN DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO VINCULADO A TASAS DE INTERES", código POL 2 09 028.

RESUELVO:

- 1) Autorícese el modelo de cláusula denominado "CLAUSULA PAGO ANTICIPADO EN CASO DE INVALIDEZ DOS TERCIOS", código CAD 2 13 022, para ser utilizado como adicional a las pólizas indicadas en las letras d) y e) del considerando anterior, para ser ofrecido como plan de ahorro previsional voluntario.
- 2) Autorícese el modelo de cláusula denominado "CLAUSULA PAGO ANTICIPADO EN CASO DE INVALIDEZ DOS TERCIOS", código CAD 2 13 022, para ser utilizado como adicional a las pólizas indicadas en las letras a), b) y c) del considerando anterior, para ser ofrecido como plan de ahorro previsional voluntario sólo respecto a los contratos de seguro que se encuentren actualmente vigentes.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNÁN LÓPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

